



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N°007-2014/MPHy.

Caraz, 10 ENE. 2014

VISTOS; Informe N° 009-2013-MPH-Cz/CLMBLE/PNCL/SO, de fecha 27 de diciembre del 2013, e informe N° 002-2014-MPHy/07.12, de fecha 06 de enero del 2014; y;

CONSIDERANDO:

Que, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo esa facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia N°047-2013-MPH/07.10, de fecha 14 de agosto del 2013, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "Creación del Local Multiusos del Barrio la Esperanza, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas: I Etapa", con un presupuesto asignado de ejecución por la suma de S/. 316,655.90 (Trescientos Dieciséis Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con 90/100 Nuevos Soles), con SNIP 210746, debiendo ejecutarse en un plazo de 75 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 009-2013-MPH-Cz/CLMBLE/PNCL/SO, de fecha 27 de diciembre del 2013, generado por el Supervisor de Obra Ing. Pedro Castromonte Luna, solicita la ampliación de Plazo N°01 de la Obra: "Creación del Local Multiusos del Barrio la Esperanza, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas: I Etapa", manifestando que básicamente el problema de la demora en la ejecución de la Partida Demolición de Construcciones existentes, es: **a.-** por la existencia de una estructura sólida (Bloques de Concreto en la zona de cimentación) **b.-** La partida que ha originado el incremento del plazo de ejecución es la demolición de construcciones existentes a nivel de la cimentación (Bloques de concreto y presencia de rocas), a esto se suma la eliminación del material producto de la demolición la que no considera el Expediente Técnico, posteriormente se tiene la presencia de lluvias que también reducen las horas de trabajo, su lenta ejecución ha sido factor de acumulación de días con menor rendimiento afectando la programación de obra;

Que, mediante Informe N°002-2014-MPHy/07.12, de fecha 06 de enero del 2014, emitido por el Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones de la Municipalidad Provincial de Huaylas Caraz, dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, concluye y recomienda que, **1.-** visto el documento que presenta el Residente y Supervisor de la Obra y existiendo la justificación de la ampliación de plazo por 25 días, y estando de acuerdo a los artículos 200 y 201 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **2.-** Existiendo las anotaciones en el cuaderno de Obra en los asientos 04,06,07,10,11,47,48,50,63,71 y 72 de acuerdo a las copias adjuntas **3.-** De acuerdo a los documentos adjuntos y existiendo la



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

conformidad por parte de la Supervisión de la Obra, ésta Unidad aprueba la ampliación de Plazo N°01 por 25 días calendarios , el mismo que no genera ampliación presupuestal;

INICIO	23/10/2013
TÉRMINO	05/01/2014
AMPLIACION DE PLAZO	25 días Calendarios
NUEVA FECHA DE TÉRMINO	30/01/2014

Estando a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por los incisos 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de Plazo N°01 de la Obra: "Creación del Local Multiusos del Barrio la Esperanza, del Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash: I Etapa", por un plazo de 25 días Calendario, quedando establecido como nueva fecha de culminación el día 30 de enero del año 2014, el cual no generará ningún tipo de ampliación presupuestal.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL